

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2696** CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguido en este órgano judicial con el n.º 556/2017, NIG: 13034 41 1 2017 0005053, se ha dictado auto de fecha 08/01/2017 en el que se ha acordado declarar en situación de concurso voluntario a la entidad Instalaciones Técnicas Mecánicas, S.L., con CIF B-13265111, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual, con declaración judicial de la disolución de la citada mercantil.

2.º Que se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital y de Fundaciones.

3.º Se ha acordado la declaración judicial de extinción de la mercantil antes reseñada así como el cierre de su hoja registral inscrita en el Registro de Ciudad Real, Tomo 206, Folio 147, Hoja CR- 7.632.

4.º Se ha acordado archivar definitivamente las actuaciones.

Ciudad Real, 10 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180002473-1